

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 — Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETÍN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 256

Viernes 11 de noviembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigente reglamento de Epizootias, clara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa del ganado ovino del término municipal de Valdestillas y que fue declarada oficialmente con fecha de 9 de mayo de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Valladolid, 4 de noviembre de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña



4.957

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Villanueva de los Infantes (Valladolid), determinado en el Decreto de 4 de junio de

1959, al solo efecto de no comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio.

Parcelas que se excluyen del perímetro

Número de la parcela y nombre del propietario

- 349. Desconocidos.
- 356-1. Desconocidos.
- 107. Obras Públicas.
- 1. Coloma Torres, Antimo. González García, Delfina. Desconocidos.
- Burgueño del Prado, Acacia.
- Burgueño del Prado, María del Carmen.
- 942. Pérez y Pérez, Jesús.

Valladolid, 4 de noviembre de 1960.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán

4.960—2.856

Anuncio diferido Plaz. 71150

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUASAL

Aprobado por el Ayuntamiento del Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Asimismo se encuentran expuestos

al público los documentos siguientes, para 1961:

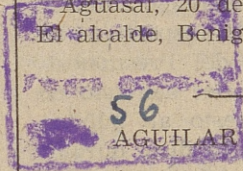
Lista de contribución rústica, por ocho días.

Lista de contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial y del comercio, por quince días.

Aguasal, 20 de octubre de 1960.—El alcalde, Benigno Rodríguez.

4.681—2.857



AGUILAR DE CAMPOS

A los efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la contribución rústica, para el año 1961.

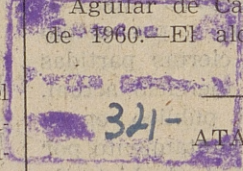
Listas cobratorias de la contribución urbana, para 1961.

Matrícula industrial, para 1961.

Padrones de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1961.

Aguilar de Campos, 22 de octubre de 1960.—El alcalde, R. R.

4.673—2.858

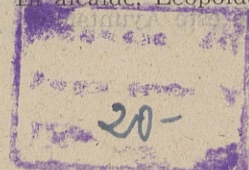


ATAQUINES

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula de industrial, para el ejercicio de 1961, se halla expuesta al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de diez días, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinada, oyéndose reclamaciones.

Ataquines, 20 de octubre de 1960.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

4.655—2.859



BERCERUELO

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de las contribuciones e impuestos formados para el ejercicio de 1961, que a continuación se expresan, por los plazos que se indican:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Berceruelo, 20 de octubre de 1960. El alcalde, Manuel García.

4.675—2.860

BERCERUELO

Formado y aprobado por este Ayuntamiento un expediente número 1 de 1960, de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior, para dotar y reforzar, respectivamente, varios capítulos del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Berceruelo, 21 de octubre de 1960. El alcalde, Manuel García.

4.687—2.861

BERRUECES

Aprobados por este Ayuntamiento expedientes de suplemento de crédito, para el pago de ciertas partidas de carácter forzoso y que constan en el expediente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, y por medio de transferencia de ciertas partidas sin aplicación en el ejercicio actual, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Berrueces, 21 de octubre de 1960. El alcalde (ilegible).

4.652—2.862

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, los documentos que a continuación se expresan para 1961:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Lista cobratoria del arbitrio de urbana, por diez días.

Lista cobratoria del arbitrio de rústica, por diez días.

Canalejas de Peñafiel, 20 de octubre de 1960.—El alcalde, Teodosio Sanz Fuente.

4.668—2.863

CASTROMONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1961, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castromonte, 26 de octubre de 1960. El alcalde, J. Almanza.

4.744—2.864

CASTRONUÑO

Confeccionados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1961, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, al objeto de reclamaciones.

Listas de la contribución urbana y rústica, por término de ocho días.

Listas del arbitrio municipal sobre urbana y rústica, por plazo de diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Castroñuño, 22 de octubre de 1960. El alcalde, Julio H. Seoane.

4.670—2.865

CASTROVERDE DE CERRATO

Se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para 1961, que a continuación se expresan, por los plazos que se indican:

Listas de contribución rústica y urbana (edificios y solares), por ocho días.

Matrícula de industrial y comercio, por quince días.

Padrones de arbitrio sobre urbana y rústica, por quince días.

Castroverde de Cerrato, 27 de octubre de 1960.—El alcalde, Fausto Alonso.

4.695—2.866

CEINOS

En la Secretaría del Ayuntamiento quedan expuestos al público, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la contribución rústica, para 1961.

Listas cobratorias de la contribución urbana, para 1961.

Matrícula industrial, para 1961.

Durante dicho plazo pueden ser examinados y presentadas cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Ceininos, 20 de octubre de 1960.—El alcalde, Isacio Ramos.

4.672—2.867

CIGUÑUELA

Por el presente edicto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario para el año 1961, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Ciguñuela, 26 de octubre de 1960. El alcalde, Alejo González.

4.745—2.868

CISTERNIGA

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, por el plazo que se indica, todos ellos correspondientes al año de 1961.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Cisterniga, 24 de octubre de 1960. El alcalde, Baltasar Hernando.

4.693—2.869

CORRALES DE DUERO

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios siguientes, formados para el año de 1961.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Corrales de Duero, 19 de octubre de 1960.—El alcalde, Félix del Campo.

4.677—2.870

FUENTE OLMEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos que se expresan, para el ejercicio de 1961, por el plazo que también se indica, al objeto de oír reclamaciones.

Lista cobratoria de rústica, por quince días.

Lista cobratoria de urbana, por quince días.

Padrones del arbitrio municipal de rústica y urbana, por quince días.

Fuente Olmedo, 24 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

4.752—2.871

GATÓN DE CAMPOS

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo año de 1961, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Gatón de Campos, 20 de octubre de 1960.—El alcalde, Ecequiel Alvarez.

4.671—2.872

HORNILLOS

Para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, correspondientes al año 1961.

Listas cobratorias de contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Hornillos, 20 de octubre de 1960.—El alcalde, Honorato Olmedo García.

4.669—2.873

MEDINA DEL CAMPO

Habiendo acordado esta Corporación la construcción de un mercadillo de abastos, previa la correspondiente concesión administrativa, en su día, y en terreno lindante con los grupos de viviendas protegidas, frente al Hospital de Simón Ruiz, todo ello con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto municipal don Vicente López Fernández; por el presente se anuncia la correspondiente información pública, durante treinta días, del proyecto y bases, a efectos de reclamaciones.

La concesión para la construcción y explotación del mismo, se llevará a efecto previa licitación, con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Medina del Campo, 4 de noviembre de 1960.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

4.937—2.874

MEDINA DEL CAMPO

Habiendo acordado esta Corporación la construcción de un kiosco-bar, previa la correspondiente concesión administrativa, en su día, en el terreno que en el centro de la Plaza de España está delimitado, objeto, y todo ello con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto municipal don Vicente López; por el presente se anuncia la correspondiente información pública, durante treinta días, del proyecto y bases, a efectos de reclamaciones.

La concesión para la construcción y explotación del mismo, se llevará a efecto previa licitación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Medina del Campo, 4 de noviembre de 1960.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

4.938—2.875

MOJADOS

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el aprovechamiento de 2.140 pinos, que cubican 413 metros cúbicos de madera, 506 metros cúbicos de leña y 607 metros cúbicos de ramaje, de los propios de este Municipio y monte de "Albosancho y Cobatilla", bajo el tipo de tasación de trescientas veintiocho mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta y hallarse en posesión de los certificados profesionales de las clases A, B ó C.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá

el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Mojados, 3 de noviembre de 1960.—El alcalde, César Casado.

4.978—2.876

MORAL DE LA REINA

A los efectos de examen y reclamaciones por interesados y contribuyentes, se halla expuesto al público, en Secretaría municipal, por los términos que se indican, los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1961:

- 1.º Padrón y listas de edificios y solares, por ocho días.
- 2.º Padrón y listas de rústica catastrada, por ocho días.
- 3.º Padrones del arbitrio municipal de la riqueza urbana y rústica, por diez días.
- 4.º Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Moral de la Reina, 27 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

4.767—2.877

LA MUDARRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Padrón de la contribución territorial sobre edificios y solares.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial y de comercio, por diez días.

Padrones de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y de edificios y solares por quince días.

La Mudarra, 26 de octubre de 1960. El alcalde, Federico Cebrián.

4.747—2.878

LA MUDARRA

El Presupuesto municipal ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1961, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y oír reclamaciones, las que, podrán promover cualquier persona o entidad del término municipal, conforme determina el artículo 683 y con-



Handwritten notes: 48- and 30-

Handwritten notes: 83.50

Handwritten notes: 24-

Handwritten notes: 36-

Handwritten notes: 26-

Handwritten notes: 30-

cordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

La Mudarra, 26 de octubre de 1960.
El alcalde, Federico Cebrián.

4.748—2.879

OLMEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público, durante los plazos que se indican, los documentos cobratorios para el año 1961 que a continuación se relacionan:

Lista cobratoria de contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de contribución industrial, por diez días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre rústica, por quince días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre urbana, por quince días.

Olmedo, 27 de octubre de 1960.—
El alcalde, Eusebio Valero.

4.766—2.880

PORTILLO

Solicitadas la devolución de las fianzas definitivas de los trabajos de 590 + r-

gas de m-

jo-

plos

Vela,

dos,

forest

cumpli

88 del vi-

gente R-

de Contratación de

las Corporaciones Locales, a fin de

que puedan presentarse las reclama-

ciones a que haya lugar en el plazo

de quince días.

Portillo, 26 de octubre de 1960.—
El alcalde accidental, Angel Her-

nández.

4.755—2.881

VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaverde de Medina, 8 de octubre de 1960.—El alcalde, Román Barrocal.

5.017—2.882

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Alvarez magis-
trado, juez de primera
número uno de su
partido.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, y con el número 66 de 1960, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Mariano Matarranz Orrasco, representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, con don Julio Arranz Redondo, mayor de edad, labrador y vecino de Quintanilla de Arriba, representado por el procurador señor Nieto García, sobre pago de 16.000 pesetas de principal, 122 pesetas de gastos de protesto y 7.500 pesetas más para costas y gastos, sin perjuicio, en los que he acordado, a instancia de la parte demandante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Un remolque matrícula VA-2.032, chapa VA-6, del pueblo de Quintanilla de Arriba; valorado en 25.000 pesetas.
2. Un arado de disco marca "Tavi", 606.59.24, serie 59.1, número 4.219; valorado en 12.000 pesetas.
3. Un macho de seis años, capa negra, yeguito, de alzada seis dedos sobre la cuerda; valorado en 6.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado don Julio Arranz Redondo, ve-

cino de Quintanilla de Arriba, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta. Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, M. Vives Lasierra.

5.018—2.883

MIRANDA DE EBRO

Don José Ramón Alonso Ochoa, juez de primera instancia accidental de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, por hallarse el titular en uso de licencia.

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada en el procedimiento de apremio, seguido en este Juzgado a virtud del sumario número 106-1956, por hurto, en que ha sido penado Bernardo Velasco Muñoz, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, la finca rústica que a continuación se describe:

«Una finca rústica, sita en el término de Alcazarén, del partido judicial de Olmedo, sitio o paraje denominado «Los Majuelillos», o eras del Pinar del Arriba; linda Norte, arroyo o zanja que viene de Pedrajas de San Esteban; Sur, herederos de Pilar Bedoya; Este, Basilio de Frutos, y Oeste, herederos de Pilar Bedoya; de tercera calidad, hace setenta y siete áreas y cincuenta centiáreas, y está reseñada como parcela 115 del polígono 20 del nuevo Catastro».

Dicha subasta tendrá lugar, simultáneamente, en los Juzgados de primera instancia de Miranda de Ebro y Olmedo el día treinta de los corrientes (30-11-1960) y hora de las doce de su mañana, siendo el valor tipo de tasación de ocho mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y debiendo consignar previamente, todo el que desee tomar parte en la subasta, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo de la tasación, suspendiéndose la adjudicación hasta tanto conocer el mejor postor al recibirse las diligencias practicadas en el Juzgado de Olmedo. Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca a que esta subasta se refiere.

Dado en Miranda de Ebro, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta.— José Ramón Alonso Ochoa.—El secretario, Alfonso Alvarez.

4.924—2.884

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL